

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Corrección de errores de Resolución de 20 de diciembre de 2022, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se efectúa mediante tramitación anticipada la convocatoria de ayudas económicas, en régimen de concurrencia no competitiva, a mujeres víctimas de violencia de género, para el ejercicio 2023. (BOJA núm. 2, de 4.1.2023).

Advertido error en la Resolución de 20 de diciembre de 2022, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se efectúa mediante tramitación anticipada la convocatoria de ayudas económicas, en régimen de concurrencia no competitiva, a mujeres víctimas de violencia de género, para el ejercicio 2023 (BOJA núm. 2, de 4 de enero de 2023), procede su rectificación en los siguientes términos:

En la página 2, en el dispongo cuarto, apartado segundo:

Donde dice:

El plazo de presentación de las solicitudes será a partir del día 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Debe decir:

El plazo de presentación de las solicitudes será a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el 31 de diciembre de 2023.